

**DECRETO ALCALDICIO - N° 0790**

Casablanca,

**8 MAR. 2012**

VISTOS:

1.- La necesidad de contar con un docente para que se desempeñe como Profesora de Lenguaje en el 1<sup>er</sup> y 2<sup>do</sup> año de Educación Media de la escuela Domingo Ortiz de Rozas.-



2.- Lo informado por la Dirección de Educación, en Orden de Trabajo N°069 de fecha 08.03.12, en la que señala la contratación de la docente doña BRIGITTE BETSABE DAVID MONCUPIN, en la escuela Domingo Ortiz de Rozas.-

3.- Lo establecido en la Ley N° 19.070, aprobatoria del estatuto de los profesionales de la Educación.-

4.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 4, 5, 10, 12 y 63 de la Ley N° 18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

I. Autorízase la contratación de un docente de Lenguaje, para desempeñarse en 1<sup>er</sup> y 2<sup>do</sup> año de Educación Media de la escuela Domingo Ortiz de Roza



II.- Apruébese la contratación en calidad de contrata a doña **BRIGITTE BETSABE DAVID MONCUPIN, cédula de identidad N°17.356.011-7**, para cubrir horas docente de Lenguaje en el 1<sup>er</sup> y 2<sup>do</sup> año de Educación Media de la escuela Domingo Ortiz de Roza, con una carga horaria de 16 horas semanales y una remuneración mensual de \$195.920, más los beneficios y asignaciones que establece la Ley, todos de carácter imponible, a contar del 8 de marzo del 2012 y hasta el 28 de febrero del 2013.-

III.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al Subtítulo 21 Ítem 002 "Personal a Contrata" del presupuesto de Educación.-

IV.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



**Leonel Bustamante González**  
Secretario Municipal  
Ilustre Municipalidad de Casablanca



**Rodrigo Martínez Roca**  
Alcalde Suplente  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:  
Alcaldía  
Habilitada  
Interesado